

CIRCULAR No. **6987**

FECHA: **19 DIC 2018**

PARA: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DIRECTORES REGIONALES, SERVIDORES PÚBLICOS, VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO -VUR Y USUSARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR 6975 DEL 19 DE DICIEMBRE 2018.

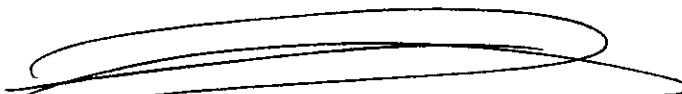
Se reitera que el horario establecido para el recaudo bancario informado en la Circular No 6975 de 2018, se mantiene en los mismos términos.

El 24 de diciembre de 2018, servicio de recaudo desde las 8:00 a.m. hasta las 12 p.m.

El 31 de diciembre de 2018, no habrá servicio bancario

En cuanto a lo dispuesto en la Circular respecto a la "**(...) recepción, radicación y entrega de documentos que hayan sido cancelados con anterioridad (...)**" se deberá dar cumplimiento única y exclusivamente a las Instrucciones emitidas por la Dirección Técnica de Registro.

Cordialmente,

  
**WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**  
Secretario General

cc: Andrés Camilo Pardo- Director Técnico de Registro.

Oscar Aníbal Luna Olivera- Director Administrativo y Financiero.